ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0588 DE 2024 08 MAR 2024

"Por la cual se efectúa un encargo de un cargo de libre nombramiento y remoción de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a LILIANA PALACIOS MACHADO"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nº 101 de abril 13 de 2004 y N° 021 del 18 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que: *"(…) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra vacante a partir del 08 de marzo de 2024 y debe ser provisto.

Que, en aras de garantizar la prestación del servicio público, se hace necesario cubrir mediante encargo la necesidad generada en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa del Departamento Administrativo de la Función Pública N° DAFP 100-11-2014 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto N° 1083 del 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto N° 648 del 19 de abril de 2017.

Que la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, a la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **54.254.673**, a partir del 08 de marzo de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

Que en los términos del artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1º del Decreto Nº 648 del 19 de abril de 2017, el encargado percibirá el salario y demás emolumentos del empleo en encargo, siempre que ello no implique desmejora en sus condiciones laborales.

Que la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **54.254.673**, se encuentra nombrada en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 12, asignado a la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual ostenta derechos de carrera administrativa. Actualmente ejerce en calidad de encargo el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 18, asignado a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, acorde con la consulta realizada en el sistema de información Humano.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante comunicación del ocho (08) de marzo de 2024, certifica que la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **54.254.673**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1986 del 13 de junio de 2023[1], para desempeñar en encargo el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

[1] *"Por la cual se Modifica e Integra el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta global de personal administrativo de la Secretaría De Educación Del Distrito SED"*

"Por la cual se efectúa un encargo de un cargo de libre nombramiento y remoción, de la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a LILIANA PALACIOS MACHADO"

Que, por lo expuesto anteriormente, atendiendo a la necesidad del servicio y de conformidad con la normatividad vigente, es procedente encargar en el empleo referido con antelación, a la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO,** 08 de marzo de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

Que, en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, a la Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **54.254.673**, 08 de marzo de 2024 y hasta por el término de tres (3) meses o hasta que se provea de manera definitiva el empleo, evento que ocurra primero.

PARÁGRAFO PRIMERO. La Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, no se separará del empleo en el cual se encuentra actualmente, denominado Profesional Universitario código 219 grado 18, asignado a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaria de Educación del Distrito; mientras desempeñe en encargo el empleo como Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Servidora Pública **LILIANA PALACIOS MACHADO**, devengará el salario y demás emolumentos asignados al empleo en encargo, durante el tiempo que dure el mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 06, asignado en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de que trata la presente resolución, terminará cuando se provea dicho cargo según lo establecido en el artículo primero; sin que sea necesario la expedición de un nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **LILIANA PALACIOS MACHADO** y remitir copia de esta a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos con el fin de ser insertada en la hoja de vida de la servidora en mención, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAR 2024 08 MAR 2024

ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano	Revisó y Aprobó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Contratista Oficina de Personal	Proyectó y Elaboró